



Sevilla, 12/06/2020

S/ Rfa.:

N/ Rfa.: Área de Alumnos/Servicio de Acceso/ra/

Asunto: Preinscripción Máster 2020-2021.

Sr. Director de la
Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Avda. Reina Mercedes, 2
41012 - Sevilla

En el BOJA de 2 de junio se ha publicado la Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2020, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se imparten en el curso 2020-2021.

1. Las nuevas fechas y plazos de la fase 2 y 3 (la fase1 para extranjeros concluyó el 5 de junio) son las siguientes:

SEGUNDA FASE (Estudiantes españoles y extranjeros)	
Plazo de entrega de solicitudes	Del 15 de junio al 16 de julio
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título:	2 de octubre. No obstante, este plazo alcanzará el límite de 30 de diciembre de 2020 siempre que se acredite por la Universidad que el aplazamiento es debido a la reprogramación de asignaturas Tipo 2 o Tipo 3, Prácticas Externas, Trabajos Fin de Grado o exámenes de acreditación lingüística, debido a la situación sanitaria por la COVID-19, lo que ha impedido la finalización de los estudios a tiempo de abonar los derechos de expedición del título a fecha 2 de octubre. A estos efectos, las universidades andaluzas podrán hacer llegar de oficio a la Comisión del Distrito Único, las certificaciones que acrediten tales circunstancias, en la que se debe recoger la persona de que se trata, las asignaturas, Trabajo Fin de Grados, Prácticas Externas o cualquier otro requisito académico que se hayan visto afectados en sus plazos. En este supuesto, la matrícula tendrá carácter provisional condicionada a la obtención definitiva del título de Grado.
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 28 de julio
Publicación de la primera lista de adjudicación.	31 de julio (a partir de mediodía)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 31 de julio al 6 de agosto
Primer plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 3 al 6 de agosto
Publicación de la segunda y última lista de adjudicación	14 de septiembre (a partir de mediodía)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 14 al 17 de septiembre
Segundo plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 15 al 17 de septiembre

ÁREA DE ALUMNOS / Servicio de Acceso; Paseo de las Delicias, s/n. "Pabellón de Brasil"; 41013 – Sevilla ; Tfno: 954485795 Fax: 54485799

Código Seguro De Verificación	Kne17yFZKmX059GdAF+E1w==	Fecha	12/06/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Kne17yFZKmX059GdAF+E1w==	Página	1/4





Publicación de la primera lista de resultados	23 de septiembre (a partir de mediodía)	
Plazos de revisión o reclamación de la lista de resultados	Del 23 al 28 de septiembre	
Primer plazo de matrícula o confirmación de las listas de resultados	Del 24 al 28 de septiembre	
Publicación de la segunda lista de resultados	7 de octubre (a partir de mediodía)	
Plazos de revisión o reclamación de la lista de la segunda lista de resultados	Del 7 al 13 de octubre	
Segundo plazo de matrícula o confirmación de la segunda lista de resultados	Del 8 al 13 de octubre	
Publicación de sucesivas listas de resultados	Coincide con el mismo día en el que se publique cualquier lista de fase 3	
Plazos de revisión o reclamación de sucesivas listas de resultados	En los mismos plazos de la lista de fase 3 de que se trate	
Sucesivos plazos de matrícula y confirmación de listas de resultados:	En los mismos plazos de la lista de fase 3 de que se trate	
TERCERA FASE (Estudiantes españoles y extranjeros)		
Plazo de entrega de solicitudes	Del 30 de septiembre al 7 de octubre	
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título	7 de octubre. No obstante, este plazo alcanzará el límite de 30 de diciembre de 2020 siempre que se acredite por la Universidad que el aplazamiento es debido a la reprogramación de asignaturas Tipo 2 o Tipo3, Prácticas Externas, Trabajos Fin de Grado o exámenes de acreditación lingüística, debido a la situación sanitaria por la COVID-19, le ha impedido la finalización de los estudios a tiempo de abonar los derechos de expedición del título a fecha 7 de octubre. A estos efectos, las universidades andaluzas podrán hacer llegar de oficio a la Comisión del Distrito Único, las certificaciones que acrediten tales circunstancias, en la que se debe recoger la persona de que se trata, la/s asignaturas, Trabajo Fin de Grados, Prácticas Externas o cualquier otro requisito académico que se hayan visto afectados en sus plazos. En este supuesto, la matrícula tendrá carácter provisional condicionada a la obtención definitiva del título de Grado.	
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 16 de octubre	
Publicación de la primera lista de adjudicación.	20 de octubre (a partir de mediodía)	
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 20 al 22 de octubre	
Primer plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 21 al 22 de octubre	
Publicación de la segunda y última lista de adjudicación	27 de octubre (a partir de mediodía)	
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 27 al 29 de octubre	
Segundo y último plazo de matrícula	Del 28 al 29 de octubre	

En el cómputo de días al objeto de realizar reclamaciones, no se considerarán hábiles los sábados ni los domingos.





2. Aspectos a señalar:

2.1. Como novedad común a las fases 2 y 3, las fechas límite para haber abonado los derechos de expedición del título son el 2 de octubre y el 7 de octubre, respectivamente.

Sin embargo, en ambas fases, este plazo alcanzará el límite de 30 de diciembre de 2020 cuando se acredite que el aplazamiento de asignaturas Tipo 2 o Tipo 3, Prácticas Externas, Trabajos Fin de Grado o exámenes de acreditación lingüística, debido a la situación sanitaria por COVID-19, le ha impedido al estudiante la finalización de los estudios a tiempo de abonar los derechos de expedición del título a fecha 2 de octubre en la fase 2 o, el 7 de octubre, en la fase 3.

A estos efectos, las Universidades andaluzas podrán hacer llegar de oficio a la Comisión del Distrito Único, las certificaciones que acrediten tales circunstancias, en la que se debe recoger la persona de que se trata, la/s asignaturas Tipo 2 o Tipo 3, Trabajo Fin de Grado, Prácticas Externas o cualquier otro requisito académico que se hayan visto afectados en sus plazos. En este supuesto, la matrícula tendrá carácter provisional condicionada a la obtención definitiva del título de Grado."

Se trataría, pues, de las asignaturas comprendidas en los puntos segundo y tercero del documento sobre Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el periodo excepcional provocado por la COVID 19 además de las pruebas de acreditación lingüística.

En este punto, el Secretario de la Comisión de DUA nos ha trasladado a través de correo electrónico su intención de preparar unas instrucciones para los informáticos de las Universidades, para que lo Centros no tengan que elaborar ni enviar para cada título la actividad (asignatura, TFG/TFM, Practicas) cuya superación hace que se demore la entrega hasta el 30/12/2020, ni por tanto, dicha documentación tenga que ser validada en las Oficinas de Acceso.

Relacionado con lo anterior, de acuerdo con las instrucciones publicadas por DUA, la fecha de presentación o acreditación de la documentación se ajustará a lo siguiente:

Dependerá de la fecha de obtención del título de acceso al máster:

1. **Títulos con fecha de expedición anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes y Títulos con fecha de expedición posterior al fin del plazo de presentación de solicitudes pero anterior a la primera adjudicación.**

La documentación que falte o se le requiera se puede aportar a la solicitud a través del enlace de aporte de documentación que facilita el DUA. Se tendrá de plazo hasta el fin del plazo de reclamaciones correspondiente a la primera adjudicación. Si no se aporta en ese plazo se perderá la plaza adjudicada de forma provisional y en la siguiente adjudicación la solicitud aparecerá como excluida.

2. **Títulos con fecha de expedición posterior a la primera adjudicación pero dentro del plazo máximo establecido en la convocatoria.**

Para aportar el título de acceso al Máster así como el certificado de calificaciones o el certificado de nivel B1 de idioma, en su caso, se tiene de plazo hasta la fecha límite para la obtención del título

Código Seguro De Verificación	Kne17yFZKmX059GdAF+E1w==	Fecha	12/06/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	3/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Kne17yFZKmX059GdAF+E1w==		





establecida en la convocatoria (2 de octubre) y se puede hacer a través del enlace de aporte de documentación que facilita el DUA o a través de una alegación.

Es altamente recomendable que en el momento en el que se abonen las tasas de expedición del título se incorporen los documentos **en el primer plazo de reclamaciones** que esté abierto ya que el sistema mantendrá en la situación de adjudicación provisional (sin posibilidad de matrícula) mientras no esté verificada la documentación **y como máximo hasta el día de la fecha límite para la obtención del título establecida en la convocatoria (2 de octubre)**. Si no se aporta en ese plazo se perderá la plaza adjudicada de forma provisional y en la siguiente adjudicación la solicitud aparecerá como excluida.

3. *Títulos con fecha de expedición posterior al plazo máximo establecido en la convocatoria.*

Solo se admitirán títulos abonados con posterioridad a la fecha límite para la obtención del título establecida en la convocatoria (2 de octubre) **si se acredita la imposibilidad** de la obtención del título de Grado debido a motivos relacionados con la COVID19 de acuerdo a los planes de contingencia establecidos por las Universidades **antes del fin del plazo de la 1ª adjudicación**. Una vez matriculado de forma provisional a partir de la segunda adjudicación, la documentación que falte se debe aportar en la Universidad en donde se ha obtenido la plaza de forma provisional.

El plazo máximo para la expedición de los títulos de Grado será en este caso el 30 de diciembre. Cualquier título con fecha de expedición posterior a esa fecha no será tenido en cuenta y conllevará automáticamente la pérdida de la plaza en el máster obtenida de forma provisional.

En cualquier caso, tratándose de un aspecto novedoso del procedimiento, oportunamente le serán trasladadas las actuaciones que se pudieran llevar a cabo.

2.2. Otro cambio consiste en que las plazas totales de cada Máster, descontadas las matriculadas en la fase 1 de extranjeros, se ofertarán en la fase 2. En la fase 3 se ofertarán las plazas que, para cada máster, hayan quedado vacantes de la fase 2.

Para finalizar, recordar que las instrucciones sobre preinscripción Másteres que fueron enviadas a todos los Centros el 5/2/2020 continúan siendo de aplicación en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en estas.

EL RECTOR,

P. D. de firma (Resolución Rectoral de 8 de febrero de 2016)

La Vicerrectora de Estudiantes.

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

ÁREA DE ALUMNOS / Servicio de Acceso; Paseo de las Delicias, s/n. "Pabellón de Brasil"; 41013 – Sevilla ; Tfno: 954485795 Fax: 54485799

Código Seguro De Verificación	Kne17yFZKmX059GdAF+E1w==	Fecha	12/06/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Kne17yFZKmX059GdAF+E1w==	Página	4/4

